

ACTA Nº 09
SESIÓN EXTRAORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 11 DE JULIO DE 2023

Expte. nº 10632/2023

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Carácter de la sesión	Extraordinaria, y en primera convocatoria
Fecha	11 de julio de 2023
Duración	Desde las 09:00 hasta las 10:28 horas
Lugar	Salón de actos del Palacio del Marqués de Contadero
Presidida por	Sra. Alcaldesa, D ^a . Antonia Olivares Martínez
Secretario	D. Rodrigo Ortega Montoro

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo municipal	Nombre y apellidos	Asiste
ALCALDESA (Socialista)	D ^a . Antonia Olivares Martínez	SÍ
Socialista	D. Javier Gámez Mora	SÍ
Socialista	D ^a . M ^a . del Carmen García Martínez	SÍ
Socialista	D. Jerónimo García Ruiz	SÍ
Socialista	D ^a . Elena Rodríguez García	SÍ
Socialista	D. Francisco Javier Lozano Blanco	SÍ
Socialista	D ^a . Francisca Isabel Millán Expósito	SÍ

Socialista	D. Pedro Jesús López González	SÍ
Socialista	D ^a . Magdalena Urrutia Hidalgo	SÍ
Socialista	D. José Luis Madueño Bustos	SÍ
Socialista	D ^a . Natalia M ^a . Pérez Merino	SÍ
Socialista	D. José Miguel Gámez Salas	SÍ
Partido Popular	D. Tomás Carlos Fuentes Calvente	SÍ
Partido Popular	D ^a . María Teresa Hurtado Olivares	SÍ
Partido Popular	D. Manuel Jesús Orcera Campos	SÍ
Partido Popular	D ^a . María Isabel González Ortega	SÍ
Partido Popular	D. Andrés Narváez Jurado	SÍ
Partido Popular	D. Francisco Suárez Sánchez	SÍ
Partido Popular	D. Jesús Leandro de la Paz Reche	SÍ
VOX	D. Fernando Navas Ruiz	SÍ
SUMANDO CON UBEDA	D. Blas Ruedas Ponce	SÍ

Secretario	D. Rodrigo Ortega Montoro	SÍ
Interventora	D ^a . Inmaculada Valero Gómez	SÍ

OBSERVACIONES:

- ☐ El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20).
- ☐ La Sra. Rodríguez García se incorpora a la sesión al inicio del punto 2º del orden del día, siendo las 09:04 horas.

ORDEN DEL DÍA

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión especial constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023.

B) PARTE INFORMATIVA

2. Constitución de Grupos Políticos y designación de Portavoces.

3. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía sobre composición, nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, de nombramiento de los Tenientes de Alcalde, de organización del Gobierno municipal, y de delegación de atribuciones en Concejalías y en la Junta de Gobierno Local.

4. Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2023, sobre nombramiento de personal eventual.

C) PARTE RESOLUTIVA

5. Establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno.

6. Creación de las distintas Comisiones Informativas Permanentes y Especiales; y, en su caso, adscripción concreta de los Sres. Concejales a cada Comisión.

7. Cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial, y asistencia a órganos colegiados.

8. Régimen del personal eventual.

9. Asignaciones a Grupos Políticos municipales.

10. Designación de representantes municipales en órganos colegiados, consejos y entidades supramunicipales.

11. Delegación en la Alcaldía del ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

12. Moción de urgencia: solicitud de compatibilidad del concejal D. Fernando Navas Ruiz.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, procediéndose por el Pleno a conocer los asuntos del orden del día.

A) APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

Se da por leída el **acta de la sesión especial constitutiva del Pleno de fecha 17 de junio de 2023**, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros de la Corporación; y **SE APRUEBA por unanimidad de los presentes** (20 de los 21 concejales que integran la Corporación).

B) PARTE INFORMATIVA

2. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Se da cuenta de los escritos presentados por VOX con nº de Registro de Entrada 13683/2023, de fecha 19-06-2023, por SUMANDO CON UBEDA con nº de Registro de Entrada 13695/2023, de fecha 19-06-2023, por el Partido Popular con nº de Registro de Entrada 13768/2023, de fecha 20-06-2023, y por el Partido Socialista con nº de Registro de Entrada 14089/2023 de fecha 23-06-2023, en virtud de los cuales los Sres. Concejales manifiestan su intención de constituirse en grupos políticos municipales, designando portavoz y suplente del mismo:

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D^a. FERNANDO NAVAS RUIZ, Portavoz

GRUPO MUNICIPAL SUMANDO CON UBEDA:

D. BLAS RUEDAS PONCE, Portavoz

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

COMPOSICIÓN:

D. TOMÁS CARLOS FUENTES CALVENTE, Portavoz
D^a. MARÍA TERESA HURTADO OLIVARES, Portavoz Suplente
D. MANUEL JESÚS ORCERA CAMPOS
D^a. M^a. ISABEL GONZÁLEZ ORTEGA
D. ANDRÉS NARVÁEZ JURADO
D. FRANCISCO SUÁREZ SÁNCHEZ
D. JESÚS LEANDRO DE LA PAZ RECHE

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

COMPOSICIÓN:

D^a. ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ
D. JAVIER GÁMEZ MORA, Portavoz Suplente
D^a. M^a. DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ
D. JERÓNIMO GARCÍA RUIZ
D^a. ELENA RODRÍGUEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO, Portavoz
D^a. FRANCISCA ISABEL MILLÁN EXPÓSITO
D. PEDRO JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ
D^a. MAGDALENA URRUTIA HIDALGO
D. JOSÉ LUIS MADUEÑO BUSTOS
D^a. NATALIA M^a. PÉREZ MERINO
D. JOSÉ MIGUEL GÁMEZ SALAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE COMPOSICIÓN, NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE, DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN CONCEJALÍAS Y EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- **Decreto de Alcaldía nº 1692/2023**, de 17-06-2023, de composición, nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
- **Decreto de Alcaldía nº 1693/2023**, de 17-06-2023, de organización del Gobierno municipal, y de delegación de atribuciones en Concejalías y en la Junta de Gobierno Local.
- **Decreto de Alcaldía nº 1704/2023**, de 19-06-2023, de rectificación de error material en el Decreto 1693/2023 de 17 de junio, de organización del Gobierno municipal, y de delegación de atribuciones en Concejalías y en la Junta de Gobierno Local.
- **Decreto de Alcaldía nº 1780/2023**, de 28-06-2023, de modificación del Decreto 1692/2023 de 17 de junio, de composición, nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
- **Decreto de Alcaldía nº 1797/2023**, de 28-06-2023, de modificación del Decreto 1693/2023 de 17 de junio, de organización del Gobierno municipal y de delegación de atribuciones en Concejalías y en la Junta de Gobierno Local.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE JUNIO DE 2023, SOBRE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia, del que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- **Decreto de Alcaldía nº 1694/2023**, de 17-06-2023, de nombramiento de personal eventual.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

C) PARTE RESOLUTIVA

5. ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

Se da cuenta de expediente nº 10595/2023, que consta de:

- Propuesta de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2023.
- Informe de Secretaría General de fecha 3 de julio de 2023.

INTERVENCIONES: intervienen el Sr. Fuentes Calvente (Grupo Partido Popular), el Sr. Lozano Blanco (Grupo Socialista), la Presidencia, y el Sr. Ruedas Ponce (Grupo SUMANDO CON ÚBEDA).

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta de Alcaldía precedente, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del Grupo municipal VOX (1), y votan en contra los Sres. Concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1).

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **APROBADO** el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación tendrán lugar con una periodicidad mensual, con carácter general el último jueves de cada mes, en horario de mañana (09:30 horas), y con el siguiente régimen especial:

1. Se faculta a la Sra. Alcaldesa para no convocar las sesiones ordinarias del Pleno del mes de agosto, como consecuencia del periodo vacacional, cuando ello no dificulte la gestión de los asuntos municipales.
2. Si el jueves de la periodicidad ordinaria coincide con festivo, se anticipa o posterga al día hábil inmediato, dentro del mismo mes.
3. Excepcionalmente y por razón expresa y justificada, el Pleno en la sesión precedente podrá alterar el día y hora del mes correspondiente posterior, previa propuesta y dictamen de la Comisión Informativa Municipal correspondiente.
4. Cuando por causas sobrevenidas, urgentes, expresas y justificadas de la vida y la política municipal, se acredite la imposibilidad de adoptar el acuerdo de Pleno del punto 3, el Pleno delega en la Sra. Alcaldesa, oída la Junta de Portavoces, alterar la fecha/hora de la sesión inmediata mensual, dando cuenta al Pleno correspondiente de las razones que originaran tal resolución.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a todas las áreas municipales, a los concejales y concejalas que componen la Corporación, y a los grupos municipales.

Tercero. Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén para general conocimiento y difusión.

6. CREACIÓN DE LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES; Y, EN SU CASO, ADSCRIPCIÓN CONCRETA DE LOS SRES. CONCEJALES A CADA COMISIÓN.

Se da cuenta de expediente nº 10597/2023 incoado, que consta de:

- Escrito del Portavoz del Grupo municipal VOX de fecha 29 de junio de 2023.
- Escrito del Portavoz del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA de fecha 30 de junio de 2023.

- Escrito del Portavoz suplente del Grupo municipal Socialista de fecha 3 de julio de 2023.
- Escrito del Portavoz del Grupo municipal Partido Popular de fecha 5 de julio de 2023.
- Escrito del Portavoz del Grupo municipal Partido Popular de fecha 6 de julio de 2023.
- Propuesta de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2023, que a continuación se transcribe:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA: CREACIÓN DE LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES (EXPTE. 10597/2023).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.c) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 77 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, corresponde al Pleno la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, a propuesta de la Alcaldía, que se integrarán por miembros de los distintos Grupos Políticos, adecuándose a la proporcionalidad que en la Corporación existe entre los mismos.

Por ello, y tras la determinación de las Áreas en que se estructura la administración del Ayuntamiento de Úbeda, por Decreto de la Alcaldía número 1693, de 17 de junio de 2023, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Se crean las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

Denominación	Grupo Político y nº de miembros	Periodicidad
Comisión de Gobernanza	Grupo Municipal Socialista: 6 Grupo Municipal Partido Popular: 3 Grupo Municipal VOX: 1 Grupo Municipal SUMANDO CON UBEDA: 1	Mensual
Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Servicios Municipales y Festejos	Grupo Municipal Socialista: 6 Grupo Municipal Partido Popular: 3 Grupo Municipal VOX: 1 Grupo Municipal SUMANDO CON UBEDA: 1	Mensual
Bienestar Social	Grupo Municipal Socialista: 6 Grupo Municipal Partido Popular: 3 Grupo Municipal VOX: 1 Grupo Municipal SUMANDO CON UBEDA: 1	Mensual
Desarrollo Local	Grupo Municipal Socialista: 6 Grupo Municipal Partido Popular: 3 Grupo Municipal VOX: 1 Grupo Municipal SUMANDO CON UBEDA: 1	Mensual
Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial	Grupo Municipal Socialista: 6 Grupo Municipal Partido Popular: 3 Grupo Municipal VOX: 1 Grupo Municipal SUMANDO CON UBEDA: 1	Mensual

Corresponde a las Comisiones Informativas Permanentes las funciones previstas en el artículo 20.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 77 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

El ámbito material de competencia de cada Comisión Informativa Permanente coincidirá con el del Área de Gobierno homónima.

Los asuntos y expedientes tramitados por unidades integradas en la Alcaldía se dictaminarán por la Comisión de Gobernanza.

La Alcaldesa será Presidenta nata de las Comisiones Informativas Permanentes, pudiendo delegar la presidencia efectiva en cualquier Concejal miembro de la misma.

SEGUNDO. Constituir la siguiente Comisión Informativa Especial:

Denominación	Grupo Político y nº de miembros
Comisión Especial de Cuentas	Grupo Municipal Socialista: 6 Grupo Municipal Partido Popular: 3 Grupo Municipal VOX: 1 Grupo Municipal SUMANDO CON UBEDA: 1

El objeto y cometido de la Comisión Especial de Cuentas será el informe de las cuentas anuales a las que se refiere el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. La adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de cada una de las Comisiones antedichas en representación de cada Grupo Político se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido a la Alcaldía-Presidencia y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

(...).»

- Informe de Secretaría General de fecha 6 de julio de 2023.

A continuación, la Corporación, por unanimidad de sus miembros (12 del Grupo municipal Socialista, 7 del Grupo municipal Partido Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON UBEDA), **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2023, anteriormente transcrita, sobre creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes y Especial, y **TOMA CONOCIMIENTO** de la delegación de la presidencia de las Comisiones Informativas (titular -T- y suplente -S-), la fijación del día y hora de celebración de sus sesiones ordinarias, y designación de la Secretaría de las Comisiones Informativas (según Anexo incorporado a la antedicha propuesta de Alcaldía), así como de la adscripción concreta de los Sres. Concejales a cada Comisión Informativa Permanente realizada por los Grupos municipales, resultando lo siguiente:

Comisión de Gobernanza
Miembros corporativos: • Presidencia: D. Javier Gámez Mora (T); D^a. M^a. del Carmen García Martínez (S). • D. Jerónimo García Ruiz (T); D^a. Elena Rodríguez García (S) • D. Francisco Javier Lozano Blanco (T); D^a Francisca Isabel Millán Expósito (S) • D. Pedro Jesús López González (T); D^a Magdalena Urrutia Hidalgo (S) • D. José Luis Madueño Bustos (T); D^a. Natalia M^a. Pérez Merino (S) • D. José Miguel Gámez Salas (T) • D. Jesús de la Paz Reche (T); D. Francisco Suárez Sánchez (S) • D. Tomás Fuentes Calvente (T); D. Andrés Narváez Jurado (S) • D. Manuel Jesús Orcera Campos (T); D^a. M^a. Teresa Hurtado Olivares (S) • D. Fernando Navas Ruiz (T) • D. Blas Ruedas Ponce (T)
Secretario: D. Leandro Herrero Álvarez (T), D ^a . Josefina Caño Muñoz (S).
Periodicidad: • Mensual: el 3er martes de cada mes. Horario: 9:30 horas, salvo que ese día coincida con la celebración de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, siendo en tal caso a las 10:00 horas.

Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Servicios Municipales y Festejos

Miembros corporativos:

- **Presidencia:** D^a. M^a. del Carmen García Martínez (T); D. Javier Gámez Mora (S)
- D. Jerónimo García Ruiz (T); D^a. Elena Rodríguez García (S)
- D^a. Francisca Isabel Millán Expósito (T); D^a Magdalena Urrutia Hidalgo (S)
- D. Pedro Jesús López González (T); José Luis Madueño Bustos (S)
- D. José Miguel Gámez Salas (T); D^a. Natalia M^a. Pérez Merino (S)
- D. Francisco Javier Lozano Blanco (T); D. Francisco Javier Lozano Blanco (S)
- D. Manuel Orcera Campos (T); D. Tomás Fuentes Calvente (S)
- D. Andrés Narváez Jurado (T); D. Francisco Suárez Sánchez (S)
- D^a. M^a. Isabel González Ortega (T); D^a. M^a. Teresa Hurtado Olivares (S)
- D. Fernando Navas Ruiz (T)
- D. Blas Ruedas Ponce (T)

Secretario: D. Juan Ramón Manjón Pozas (T); D^a. M^a. Luisa Torres Sagaz (S).

Periodicidad:

- Mensual: el 2º jueves de cada mes. Horario: 9:30 horas.

Comisión de Bienestar Social

Miembros corporativos:

- **Presidencia:** D^a. Natalia M^a. Pérez Merino (T); D. Javier Gámez Mora (S)
- D. Francisca Isabel Millán Expósito (T); D^a. M^a. del Carmen García Martínez (S)
- D^a. Magdalena Urrutia Hidalgo (T); D. Jerónimo García Ruiz (S)
- D. Pedro Jesús López González (T); D^a. Elena Rodríguez García (S)
- D. José Luis Madueño Bustos (T); D. Francisco Javier Lozano Blanco (S)
- D. José Miguel Gámez Salas (T)
- D. Francisco Suárez Sánchez (T); D. Manuel Orcera Campos (S)
- D^a. M^a. Isabel González Ortega (T); D. Jesús de la Paz Reche (S)
- D. Andrés Narváez Jurado (T); D^a. M^a. Teresa Hurtado Olivares (S)
- D. Fernando Navas Ruiz (T)
- D. Blas Ruedas Ponce (T)

Secretario: D^a. Francisca de Dios Berlanga (T); D^a. Ana Recuerda Moreno (S).

Periodicidad:

- Mensual: el 1er martes de cada mes. Horario: 9:30 horas, salvo que ese día coincida con la celebración de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, siendo en tal caso a las 10:00 horas.

Comisión de Desarrollo Local

Miembros corporativos:

- **Presidencia:** D. José Luis Madueño Bustos (T); D^a. M^a. del Carmen García Martínez (S)
- D. Francisco Javier Lozano Blanco (T); D. Javier Gámez Mora (S)
- D. Pedro Jesús López González (T); D. Jerónimo García Ruiz (S)
- D. José Miguel Gámez Salas (T); D^a. Magdalena Urrutia Hidalgo (S)
- D. Francisca Isabel Millán Expósito (T); D^a. Magdalena Urrutia Hidalgo (S)
- D^a. Elena Rodríguez García (T)
- D. Manuel Orcera Campos (T); D^a. M^a. Teresa Hurtado Olivares (S)
- D. Francisco Suárez Sánchez (T); D^a. M^a. Isabel González Ortega (S)
- D. Andrés Narváez Jurado (T); D. Jesús de la Paz Reche (S)
- D. Fernando Navas Ruiz (T)
- D. Blas Ruedas Ponce (T)

Secretario: D^a. M^a. Luisa Torres Sagaz (T); D. Gonzalo Millán Poveda (S)

Periodicidad:

- Mensual: el 2º martes de cada mes. Horario: 9:30 horas.

Comisión de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial

Presidencia: D^a. Elena Rodríguez García (T); D. Javier Gámez Mora (S)

- **Presidencia:** D^a. Elena Rodríguez García (T); D. Javier Gámez Mora (S)
- D. José Miguel Gámez Salas (T); D^a. M^a. del Carmen García Martínez (S)
- D. Pedro Jesús López González (T); D. Jerónimo García Ruiz (S)
- D. Francisco Javier Lozano Blanco (T); D^a. Magdalena Urrutia Hidalgo (S)
- D. Francisca Isabel Millán Expósito (T); D^a. Natalia M^a. Pérez Merino
- D. José Luis Madueño Bustos (T)
- D. Manuel Orcera Campos (T); D^a. M^a. Isabel González Ortega (S)
- D. Francisco Suárez Sánchez (T); D. Andrés Narváez Jurado (S)
- D. Jesús de la Paz Reche (T); D. Tomás Fuentes Calvente
- D. Fernando Navas Ruiz (T)
- D. Blas Ruedas Ponce (T)

Secretario: D. Fernando Redondo Martínez. (T); D^a. Antonia Atienza Raya. (S).

Periodicidad:

- Mensual: el 1er jueves de cada mes. Horario: 9:30 horas.

7. CARGOS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, Y ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta de expediente de Secretaría nº 10602/2023, que consta de:

- Escritos presentados por el Portavoz del Grupo municipal VOX, D. Fernando Navas Ruiz, con nº de Registro de Entrada 2023/14528 de fecha 29-06-2023, y 2023/14794, de fecha 04-07-2023; por el Portavoz del Grupo municipal SUMANDO CON UBEDA, D. Blas Ruedas Ponce, con nº de Registro de Entrada 14722/2023, de fecha 03-07-2023; y por el Portavoz del Grupo municipal Popular, D. Tomás Fuentes Calvente, con nº de Registro de Entrada 2023/14844, de fecha 05-07-2023.
- Propuesta de Alcaldía de fecha 06-07-2023.
- Informe jurídico de Secretaria Gral. de fecha 06-07-2023.
- Diligencia de Conformidad emitida por la Intervención Municipal, de fecha 06-07-2023.

INTERVENCIONES: intervienen el Sr. Ruedas Ponce (Grupo SUMANDO CON UBEDA), el Sr. Navas Ruiz (Grupo VOX), el Sr. Fuentes Calvente (Grupo Partido Popular), y el Sr. Lozano Blanco (Grupo Socialista); en un segundo turno de intervenciones, toman la palabra el Sr. Ruedas Ponce (Grupo SUMANDO CON UBEDA), el Sr. Navas Ruiz (Grupo VOX), el Sr. Fuentes Calvente (Grupo Partido Popular), y el Sr. Lozano Blanco (Grupo Socialista).

A continuación, la Secretaría pide la palabra a la Presidencia, y pasa a indicar que en la Junta de Portavoces se aludió a la introducción de una enmienda “in voce” a la propuesta de acuerdo con relación a las asistencias a miembros corporativos, a lo que se ha hecho referencia igualmente durante las deliberaciones de los Sres. Concejales, y que para su inclusión debe presentarse formalmente la misma, concretando sus términos, debiendo votarse en primer lugar dicha enmienda, de ser presentada finalmente, y a continuación la propuesta de acuerdo, con inclusión, si procede, de dicha enmienda.

A continuación, la Presidencia presenta **enmienda** a la propuesta de acuerdo, en el sentido de añadir en el apartado B de dicha propuesta una asistencia por cuantía de 100 euros con relación al órgano colegiado Junta de Portavoces.

Se procede a la votación de la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista (12), del Grupo municipal VOX (1) y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1), y votan en contra los Sres. Concejales del Grupo municipal Partido Popular (7); por lo que se declara **APROBADA** la enmienda, con inclusión en la propuesta de acuerdo.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta de Alcaldía, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista (12), del Grupo municipal VOX (1) y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1), y votan en contra los Sres. Concejales del Grupo municipal Partido Popular (7).

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **APROBADO** el siguiente **ACUERDO**:

A. Relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial, en función al grado de responsabilidad:

Denominación del cargo	Nº	Dedicación	Retribución anual
Alcaldía	1	Exclusiva	59.650 euros
Teniente de Alcalde	3	Exclusiva	47.700 euros
Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	2	Exclusiva	39.500 euros
Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	1	Parcial al 50% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19	19.750 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	Exclusiva	39.500 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	Parcial al 75% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 28,5	29.625 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	Parcial al 25% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 9,5	9.875 euros

Las retribuciones expresadas tendrán carácter anual y se abonarán distribuidas en doce mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre. Estas cantidades deberán actualizarse anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública.

La designación de los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial se determinará por Decreto de la Alcaldesa de este Ayuntamiento. Si dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación, el designado no renuncia

expresamente al régimen indicado, se entenderá que tácitamente acepta el mismo, sin perjuicio del derecho que le asiste de poder renunciar a él en un momento posterior, siguiendo el procedimiento establecido en el ROFAU. Cuando se trate de concejales de los grupos de oposición, la designación se hará según propuesta presentada por sus respectivos portavoces.

Dichas retribuciones tendrán efectos desde el 1 de julio de 2023 para la Alcaldía, cargos de Teniente de Alcalde y Concejales delegados con responsabilidades de gobierno, y para los Concejales de los grupos de oposición, desde la fecha de emisión del Decreto de la Alcaldesa de nombramiento en dicho régimen.

Hasta el 30 de junio de 2023 se mantiene el régimen de retribuciones vigente en el mandato anterior para aquellos miembros de la Corporación Municipal con responsabilidades de gobierno que han continuado ejerciendo tareas propias de sus cargos con la nueva Corporación 2023-2027, con efectos desde la fecha de la sesión constitutiva.

B. Asistencias a los miembros corporativos que no tengan dedicación exclusiva ni parcial por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte:

Órgano colegiado	Cargo en el mismo	Cuantía
Pleno	Concejal sin dedicación exclusiva ni parcial	180 euros
Junta de Gobierno Local	Concejal sin dedicación exclusiva ni parcial	120 euros
Comisiones Informativas	Concejal sin dedicación exclusiva ni parcial	100 euros
Junta de Portavoces	Concejal sin dedicación exclusiva ni parcial	100 euros

Las asistencias a sesiones de órganos colegiados del Ayuntamiento de Úbeda se devengarán desde el día de la toma de posesión en el cargo.

8. RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta de expediente de Personal 10979/2023, que consta de:

- Propuesta de Alcaldía de fecha 06-07-2023.
- Informe del Sr. Jefe de Personal y Recursos Humanos de fecha 06-07-2023.
- Diligencia de Conformidad emitida por la Intervención Municipal, de fecha 06-07-2023.

INTERVENCIONES: intervienen el Sr. Ruedas Ponce (Grupo SUMANDO CON ÚBEDA), el Sr. Navas Ruiz (Grupo VOX), y el Sr. Lozano Blanco (Grupo Socialista).

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1), vota en contra el Sr. Concejal del Grupo municipal VOX, y se abstienen los Sres. Concejales del Grupo municipal Partido Popular (7).

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **APROBADO** el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Suprimir los puestos de personal eventual actualmente existentes en la Relación de

Puestos de Trabajo y la plantilla de personal (Jefe/a de Gabinete de Alcaldía, Jefe/a de Gabinete de Comunicación, Responsable de Nuevas Tecnologías, Secretario de Alcaldía).

Segundo. Crear los nuevos puestos de personal eventual, con las retribuciones (a distribuir en doce mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre) y características que a continuación se indican:

1.- Director de Gabinete de Presidencia y relaciones protocolarias: 49.700 euros.

Dependencia jerárquica: Alcalde/sa Presidente/a.

Funciones:

- Preparación y coordinación de las tareas y actividades vinculadas a Alcaldía.
- Control y coordinación de las sesiones de los órganos colegiados.
- Proporcionar a la Alcaldía toda la información que resulte necesaria para el desempeño de sus funciones.
- Control diario de llamadas y visitas, y gestión de la agenda de Alcaldía
- Formular propuestas, recomendaciones y sugerencias para la mejora de los servicios de las distintas Áreas municipales
- Coordinar las Delegaciones de las distintas Áreas funcionales de la Corporación así como resolver cuantos conflictos y disfunciones se produzcan en las mismas.
- Asistir a la Alcaldía en las reuniones de las Delegaciones de gobierno municipal, y entes supramunicipales.
- Organización y seguimiento del trabajo interno del Gabinete de Presidencia.
- Coordinar las actividades de protocolo, los actos públicos organizados por la Corporación y los actos en los que ésta participa.
- Asistencia y asesoramiento con relación a los programas de Fondos Europeos gestionados por la Corporación.
- Asistencia en la redacción de bandos.
- Control y asesoramiento a la Alcaldía en relación con las preguntas planteadas en los órganos colegiados.
- Control y coordinación de invitaciones institucionales, y control de la correspondencia de Alcaldía.
- Otras tareas de confianza relacionadas con el puesto.

2.- Coordinador de Comunicación: 38.000 euros.

Dependencia jerárquica: Alcalde/sa Presidente/a, Director de Gabinete de Presidencia y relaciones protocolarias.

Funciones:

- Asistir a la Alcaldía en la política y estrategia de comunicación corporativa
- Gestionar la información municipal generada por las distintas áreas de actividad, de conformidad con criterios de oportunidad, homogeneidad, pertinencia y claridad expositiva.
- Dirigir la difusión de información municipal en los medios de comunicación.

- Asesorar a los miembros del equipo de gobierno para la preparación de ruedas de prensa, intervenciones públicas y discursos.
- Asesorar a los miembros del equipo de gobierno en sus relaciones con los medios de comunicación.
- Coordinar y gestionar el mantenimiento y actualización de la web municipal y los perfiles municipales en redes sociales.
- Atender y dar respuesta a la necesidad de información o explicación informativa que demande el ciudadano o cualquier medio de comunicación.
- Funciones de protocolo y relaciones públicas.
- Adoptar planes o convenios de colaboración con empresas, universidades, asociaciones locales u organismos supramunicipales en materia de comunicaciones.
- Gestionar el gasto en publicidad.
- Asistir al Pleno y grabar sus sesiones.
- Coordinar la publicidad y comunicación en relación con la agenda cultural y de ocio.
- Coordinar la comunicación corporativa externa y asesorar y asistir en la comunicación interna.
- Otras tareas de confianza relacionadas con el puesto.

3.- Asesor y coordinador de nuevas tecnologías: 33.000 euros.

Dependencia jerárquica: Alcalde/sa Presidente/a, Director de Gabinete de Presidencia y relaciones protocolarias.

Funciones:

- Coordinación y asesoramiento en la utilización de los recursos tecnológicos por las distintas áreas municipales para garantizar que se utilizan de forma eficiente, rentable y segura.
- Asesoramiento y asistencia política y estrategia de Gobierno Abierto (transparencia y participación ciudadana).
- Asesorar en la instauración de procesos de control de calidad y protección de datos.
- Asesorar en relación con el mantenimiento y desarrollo de la web municipal y la sede electrónica.
- Colaboración con el Archivo para el tratamiento gráfico de documentos de Alcaldía.
- Coordinación con el área de Comunicación en materias relacionadas con los recursos tecnológicos.
- Coordinación con el área de Participación Ciudadana para el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones por la ciudadanía.
- Coordinación con el área de informática en el uso de nuevas tecnologías.
- Asesoramiento y coordinación de proyectos de la Concejalía de Información Ciudadana, Transición Digital y Transparencia y Deportes.
- Cuidar el uso adecuado de la imagen corporativa del Ayuntamiento
- Asistencia al Director del Gabinete de Alcaldía y relaciones protocolarias en materia de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías
- Desempeñar aquellas otras funciones que expresamente le encomienden los concejales de las áreas funcionales respectivas en materia de gobierno abierto, protección de datos y nuevas tecnologías.
- Otras tareas de confianza relacionadas con el puesto.

4.- Asesor de Alcaldía: 24.000 euros.

Dependencia jerárquica: Alcalde/sa Presidente/a, Director de Gabinete de Presidencia y relaciones protocolarias.

Funciones:

- Asistencia y colaboración en todas las tareas encomendadas al Director de Gabinete de Presidencia y relaciones protocolarias.
- Acompañar a la Alcaldesa cuando asista a actos protocolarios u otros actos por razón de su cargo en el municipio de Úbeda o en otra localidad.
- Desempeñar aquellas otras funciones que expresamente le encomienden los concejales de las áreas funcionales respectivas en materias relacionadas con el Gabinete de Alcaldía.
- Otras tareas de confianza relacionadas con el puesto.

5.- Asesor de Comunicación: 33.000 euros.

Dependencia jerárquica: Alcalde/sa Presidente/a, Director de Gabinete de Presidencia y relaciones protocolarias, Coordinador de Comunicación.

Funciones:

- Asistencia y Colaboración en todas las tareas encomendadas al Coordinador de Comunicación.
- Desempeñar aquellas otras funciones que expresamente le encomienden los concejales de las áreas funcionales respectivas en materia de comunicación.
- Otras tareas de confianza relacionadas con el puesto.

Tercero. Iniciar los trámites oportunos para modificar la Relación de Puestos de Trabajo, así como la modificación presupuestaria que en su caso proceda.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica, así como en el Portal de Transparencia municipal con arreglo a lo establecido en la legislación de transparencia pública de Andalucía.

Quinto. La Alcaldía informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en el artículo 104.bis de la Ley 7/1085, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

9. ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de expediente de Personal 10938/2023, que consta de:

- Propuesta de Alcaldía de fecha 06-07-2023.
- Informe jurídico de Secretaría Gral. de fecha 06-07-2023.
- Diligencia de Conformidad emitida por la Intervención Municipal, de fecha 06-07-2023.

INTERVENCIONES: intervienen el Sr. Ruedas Ponce (Grupo SUMANDO CON ÚBEDA), el Sr. Navas Ruiz (Grupo VOX) -que indica previamente a su intervención que, con relación al punto del orden del día anterior, quiere aclarar sobre la votación que no entendió bien el sentido de la misma, y que votó doblemente en sentido afirmativo para que se pudieran cobrar las asistencias a la Junta de Portavoces, y de ahí la votación del punto, y que aunque sabe que no se puede corregir ya la votación efectuada, que quede al menos constancia de que no entendió bien el sentido de dicha votación y que creía que era continuar con la inclusión para poder determinar las asistencias para el órgano colegiado de la Junta de Portavoces-, y el Sr. Lozano Blanco (Grupo Socialista); y en un segundo turno de intervenciones, toman la palabra el Sr. Navas Ruiz (Grupo VOX), y el Sr. Lozano Blanco (Grupo Socialista).

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1), vota en contra el Sr. Concejale del Grupo municipal VOX, y se abstienen los Sres. Concejales del Grupo municipal Partido Popular (7).

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **APROBADO** el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Asignar, con efectos desde el inicio del mandato corporativo 2023-2027, las siguientes dotaciones económicas mensuales a los grupos políticos:

Concepto	Cuantía
Componente fijo	700 euros
Componente variable por cada uno de los concejales que integran el grupo político	300 euros

Estas dotaciones no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, y los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo pida.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y difundir su contenido mediante su publicación en el portal de transparencia municipal.

10. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS, CONSEJOS Y ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES.

Se da cuenta de expediente de Secretaria nº 10611/2023, que consta de:

- Escritos presentados por el Portavoz del Grupo municipal Popular, D. Tomás Fuentes Calvente, con nº de Registro de Entrada 2023/14833 de fecha 05-07-2023, y 2023/15014, de fecha 06-07-2023
- Propuesta de Alcaldía de fecha 06-07-2023.

INTERVENCIONES: no se produce debate.



Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA, por unanimidad de los presentes** (21 - 12 del Grupo municipal Socialista, 7 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON UBEDA -, de los 21 Concejales que integran la Corporación), con lo que la Presidencia **declarada aprobado el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Designar como representantes de este Ayuntamiento en la JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO AGUAS "LA LOMA" a los Concejales siguientes:

TITULARES

- D. Jerónimo García Ruiz
- D^a. M^a. del Carmen García Martínez
- D. Javier Gámez Mora
- D. Andrés Narváez Jurado

SUPLENTE

- D. José Luis Madueño Bustos
- D^a. Natalia Pérez Merino
- D^a. Francisca Isabel Millán Expósito
- D. Tomás Fuentes Calvente

SEGUNDO.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el CONSORCIO DE LA UNED al Concej D. José Miguel Gámez Salas.

TERCERO.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN a la Sra. Alcaldesa, D^a. Antonia Olivares Martínez.

CUARTO.- Designar como representantes de este Ayuntamiento en la Junta General de la mercantil "T.D.T.L. ÚBEDA, S.L." a los Concejales siguientes:

TITULAR

- D. Javier Gámez Mora

SUPLENTE

- D. Jerónimo García Ruiz

QUINTO.- Designar como representante de este Ayuntamiento en la Asociación del Olivar y Aceite de la Provincia de Jaén al Concej D. Javier Gámez Mora.

SEXTO.- Designar como miembro de la Asociación Española de Municipios del Olivo en representación de este Ayuntamiento al Concej D. Javier Gámez Mora.

SÉPTIMO.- Designar los siguientes representantes municipales en los Consejos Escolares de los distintos centros educativos de la ciudad:

C.E.I.P. "Sebastián de Córdoba"

D. Blas Ruedas Ponce

C.E.I.P. "Juan Pasquau"

D. Javier Gámez Mora

C.E.I.P. "Virgen de Guadalupe"

D. Jerónimo García Ruiz

C.E.I.P. “Santísima Trinidad”

D^a. M^a Teresa Hurtado Olivares

C.P.E.E. “Antonio Machado”

D. Andrés Narváez Jurado

I.E.S. “San Juan de la Cruz”

D. Pedro Jesús López González

I.E.S. “Francisco de los Cobos”

D. Francisca Isabel Millán Expósito

I.E.S. “Los Cerros”

D. Francisco Javier Lozano Blanco

Escuela de Arte “Casa de Las Torres”

D^a. Elena Rodríguez García

Conservatorio de Música “María de Molina”

D. José Luis Madueño Bustos

SAFA

D. José Miguel Gámez Salas

Colegio Salesiano “Santo Domingo Savio”

D^a. Antonia Olivares Martínez

Colegio “La Milagrosa”

D^a. María del Carmen García Martínez

Escuela Infantil “Ciudad de Úbeda”

D^a. Natalia María Pérez Merino

Escuela Infantil “Imagina.”

D. Fernando Navas Ruiz

C.P.R. “La Vega” de Solana de Torralba

D^a. Magdalena Urrutia Hidalgo

C.E.I.P. “Donadio” de El Donadio

D^a. Magdalena Urrutia Hidalgo

Colegio de Educación de Adultos “Alto Guadalquivir”

D^a. M^a. Isabel González Ortega

OCTAVO.- Comunicar este acuerdo a los Concejales designados y entidades afectados.

11. DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DEL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y

ADMINISTRATIVAS Y LA DEFENSA DE LA CORPORACIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA PLENARIA.

Se da cuenta de expediente de Personal 10637/2023, que consta de:

- Propuesta de Alcaldía de fecha 05-07-2023.
- Informe jurídico de Secretaría General de fecha 06-07-2023.

INTERVENCIONES: intervienen el Sr. Fuentes Calvente (Grupo Partido Popular), y el Sr. Lozano Blanco (Grupo Socialista).

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista (12), del Grupo municipal VOX (1), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1), y votan en contra los Sres. Concejales del Grupo municipal Partido Popular (7).

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **APROBADO** el siguiente **ACUERDO**:

Primero. La delegación por parte del Pleno de la Corporación a favor de la Alcaldesa de la atribución expresada en el art. 22, párrafo 2, letra j), de la precitada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, referente al ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en el Portal de Transparencia municipal, a los efectos legales oportunos.

PUNTO 12. MOCIÓN DE URGENCIA: SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL D. FERNANDO NAVAS RUIZ.

En primer lugar, por la Presidencia se plantea la inclusión de **moción de urgencia** sobre solicitud de compatibilidad del Concejel D. Fernando Navas Ruiz, señalando que antes de comenzar la presente sesión se ha comentado con los distintos Portavoces de los Grupos municipales, justificándose la urgencia en el hecho de que esta solicitud, que ha sido informada por el Área de Personal con fecha 11 de julio de 2023, sea resuelta en la misma sesión plenaria en la que se han aprobado los diferentes regímenes de dedicación exclusiva y parcial para los cargos de concejales.

El Pleno procede a votar sobre la **declaración de urgencia y procedencia de su debate**, que se **APRUEBA** por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno (12 del Grupo municipal Socialista, 7 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON UBEDA), de los veintiuno que de derecho lo componen, obteniéndose de este modo la mayoría absoluta del número legal de corporativos requerida (arts.

44 y 45.3 del ROFAU).

Seguidamente, se da cuenta del expediente nº 11255/2023, que consta de:

- Escrito del Concejal D. Fernando Navas Ruiz (Grupo municipal VOX), con nº de registro de Entradas 2023/14528 de fecha 29-06-2023, en solicitud de condición de liberado a tiempo completo por parte del Ayuntamiento.
- Oficio de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2023.
- Informe-propuesta del Sr. Jefe de Personal y RRHH, de fecha 11 de julio de 2023.

INTERVENCIONES: no se produce debate.

Sometida a votación la moción de urgencia, **SE APRUEBA, por unanimidad de los presentes** (veintiuno -12 del Grupo municipal Socialista, 7 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON UBEDA -, de los veintidós Concejales que integran la Corporación), con lo que la Presidencia **declarada aprobado el siguiente ACUERDO:**

Primero.- Reconocer a D. Fernando Navas Ruiz la compatibilidad con el ejercicio de actividad privada por cuenta propia como autónomo en el sector de la hostelería, por entender que no impide el estricto cumplimiento de sus deberes y que no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas recogidas en los artículos 1.3, 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar el Acuerdo adoptado a D. Fernando Navas Ruiz.

Tercero.- Publicar dicho Acuerdo en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento, para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el gestor de expedientes electrónico del Ayuntamiento, expte. 10632/2023 (ref. PLENO 11-07-2023 EXTRAORDINARIO DE ORGANIZACIÓN), correspondiendo a su contenido el siguiente código hash (generado con algoritmo MD5): edcbdcdfc8944de136d6ae44268dfde.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

DOY FE,